



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

RESOLUCION N° 3394

CHILLÁN VIEJO, 23 JUN 2015

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 625-23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal

b) Memorandum N° 235 de fecha 18.06.2015 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios con compensación de tiempo a funcionarios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud.

c) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2015.-

RESUELVO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **PAULINA MERINO SALAMANCA**, Encargada GES y al Sr. **JAVIER RIFFO PARRA**, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día Domingo 21 de junio de 2015, en jornada de 09:00 a 13:00 horas realice trabajos extraordinarios con la finalidad tomar Exámenes Preventivos EMPA a participantes en Corrida Familiar que se realizará partiendo el Parque Monumental de Chillán Viejo, en Stand de atención habilitado para esta actividad.

2. Doña Alhena Herrera Massera, en su calidad de Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/ANM/EC

Distribución: Secretario Municipal, Secretaría Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)